



Santiago, 21 de Octubre de 2022

Estimado Cliente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Sanitario y la Ley N° 20.724, procedemos a informarle que las condiciones generales de venta que la Droguería ubicada en calle Balmaceda N° 371, local 102, comuna de Puente Alto, de propiedad de Novasalud.Com S.A. ("*Droguería*") pone a disposición de sus clientes, vigentes a contar del día 21 de Octubre de 2022, y que recaen sobre los medicamentos que esta comercializa, son las siguientes:

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

I.- Áreas de Especialidad:

La Droguería está organizada en divisiones especializadas en cada área terapéutica. Las Áreas de especialidad se dividen en:

- a) Pharma:** Es conformada por productos de prescripción médica para la mayoría de las clases terapéuticas del mercado. Specialty Pharma se divide en las siguientes divisiones comerciales: Womens Health & Urology, Neuroscience & Pain, Respiratory & Dermatology, Cardiovascular & Gastroenterology
- b). Market Access:** Es conformada por productos de prescripción médica que nos permiten brindar una amplia gama de soluciones terapéuticas en Diálisis y Trasplante, Oncología, Inmunología y productos para consumo institucional.
- c) Consumer Healthcare:** Es conformada por productos del área de consumo, como medicamentos de libre venta, cosméticos, alimentos y medical devices. Su portafolio actual de productos considera las categorías Nutrición, Wellness y OTC.

II.- Clientes:

La Droguería cuenta con una amplia gama de clientes con el fin de poder abastecer a la población y facilitar el acceso a medicamentos de calidad.

Tipos de clientes:

- Farmacias independientes
- Cadenas farmacéuticas
- Distribuidoras farmacéuticas autorizadas
- Hospitales públicos o privados, clínicas
- Municipalidades y corporaciones municipales
- Instituciones privadas
- Instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Servicios de Salud
- Supermercados y perfumerías
- Farmacias Populares, Comunes o Municipales
- Otros

Requisitos para creación de clientes:

Todo aquel cliente que requiera la distribución y/o comercialización de productos farmacéuticos, suplementos alimenticios, dermocosméticos, entre otros, deberá acreditar que dispone de la correspondiente autorización sanitaria emitida por la autoridad competente para recibir, almacenar, dispensar y vender productos farmacéuticos, como también, deberá adjuntar, la siguiente documentación:

- Carta declaración de cumplimiento Ley 20.393 (lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho); y,
- Fotocopia del RUT.

III.- Tipos de venta:

Mercado Público: ventas realizadas a instituciones u organismos públicos mediante alguno de los mecanismos de aprovisionamiento del Estado regulados en la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios cuyas condiciones son aquellas determinadas única y exclusivamente por las bases del proceso de licitación respectivo o los términos de referencia del proceso de aprovisionamiento público de que se trate, según corresponda, y pudiendo por tanto no estar reflejadas en estas condiciones generales de venta.

Negociación directa: ventas directas a nuestros clientes privados (particulares o institucionales) cuyas condiciones se rigen a través de estas condiciones generales de venta, los cuales siempre estarán sujetos, en todo, a disponibilidad de stock.

Licitación de institución privada: ventas a instituciones privadas que licitan el abastecimiento de medicamentos, cuyas condiciones son aquellas determinadas única y exclusivamente por las bases del respectivo proceso de licitación.

Para este tipo de ventas, la Droguería se reserva el derecho de ceñirse a las exigencias particulares que para cada caso se establezcan en las respectivas bases de licitación, por lo que las condiciones comerciales señaladas en el presente documento no son aplicables a estos procesos.

IV.- Lista de precios:

La lista de precios publicada en este documento es aplicable a todos los clientes autorizados por la Droguería que realizan negociaciones directas. Los precios de lista contenidos en la presente lista de precios, no corresponden a los precios de venta final a los cuales pueden acceder los consumidores, los cuales son determinados exclusivamente por nuestros distribuidores y clientes. La lista de precios de la Droguería es segmentada de acuerdo a las Áreas de especialidad antes mencionadas:

Pharma: Anexo n°1

Market Access: Anexo n°2

Consumer Healthcare: Anexo n°3

La lista de precios estará disponible físicamente en la droguería y en el sitio web de Novasalud.Com S.A., y será actualizada en la medida que los correspondientes precios sufran variación, lo cual será informado a nuestros clientes con anticipación a su respectiva implementación. Cuando existan nuevos productos, la Droguería informará directamente a sus clientes la disponibilidad de estos, los cuales serán incorporados oportunamente a la lista de precios.

V.- Condiciones de Crédito:

a) General:

Los plazos de pago máximo serán de hasta 60 días corridos, siempre que se cuente con el respectivo acuerdo de pago en plazo excepcional, debidamente inscrito en el registro correspondiente.

En el caso de ventas que sean consecuencia de la adjudicación de algún proceso de compra pública, regulado por la Ley 19.886 ya indicada, las condiciones de pago serán determinadas única y exclusivamente por las condiciones establecidas para cada proceso o la oferta efectuada por la Droguería, según corresponda, y no están reflejadas en estas condiciones generales de venta.

La Droguería se reserva el derecho de vender a crédito a clientes que no sean sujeto de este, en cuyo caso para tales clientes se autorizará la venta previo depósito bancario.

La Droguería no recibe pagos de dinero en efectivo.

Requisitos para ser sujeto de crédito:

Para que un cliente sea sujeto de crédito, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Estados Financieros o balance de 8 columnas de año más reciente.
- Formulario 22: Declaración de impuesto a la renta de año más reciente
- Carpeta tributaria Electrónica

b) Descuento financiero:

El descuento financiero tiene por objeto beneficiar a los compradores que adelanten sus pagos, otorgándose dicho beneficio a aquellos clientes que paguen en un plazo igual o menor a los 45 días corridos a contar de la fecha de emisión de la respectiva factura.

De esta forma, las Tasas de Descuento Financiero serán de:

a.- No tendrán descuento financiero aquellos clientes que definan su plazo de pago de entre 46 y 60 días corridos.

b.- Se aplicará un descuento de un **0.92%**, para aquellos clientes que definan su plazo de pago de entre 31 y 45 días corridos.

c.- Se aplicará un descuento de un **1.85%**, para aquellos clientes que definan su plazo de pago en 30 días corridos o menos.

La condición de pago es definida por el cliente, y dependerá de dicha definición el porcentaje de descuento que se aplicará en la factura respectiva, bajo el concepto de *Descuento Financiero*. En caso de determinar plazo de pago de 60 días, la Droguería otorgará el beneficio de hacer pronto pago a ventas ocasionales, otorgando el descuento financiero correspondiente al plazo, el cual será reflejado en la correspondiente factura o a través de una nota de crédito, bajo el concepto de descuento financiero especificando los números de facturas asociadas. El descuento es aplicado sobre el valor neto de la factura (una vez aplicado cualquier otro descuento asociado).

Este descuento se otorgará siempre y cuando no exista deuda vencida por parte del cliente respecto de los plazos de pago previamente comprometidos. El no cumplimiento del plazo de pago otorga derecho a la Droguería de eliminar este descuento.

El cliente puede solicitar modificar el plazo de pago definido, para lo cual deberá enviar una solicitud mediante carta física certificada a la dirección Carrascal 5650, Quinta Normal, y al siguiente mail: cobranza@abbott.com dirigidas a Facturación y Cobranza de la Droguería, quien evaluará y dará respuesta dentro de los siguientes 5 días hábiles, luego de recibida la solicitud, indicando la aceptación e inicio de la vigencia o los motivos del rechazo.

Las Tasas de *Descuento Financiero* antes indicadas pueden ser revisadas y modificadas por parte de la Droguería en cualquier momento, en función de las condiciones del mercado financiero, como asimismo, según el criterio del área de Administración y Finanzas de la Droguería. Dicho cambio será avisado a nuestros clientes con a lo menos 30 días corridos de anticipación y no afectará las condiciones de las transacciones previamente comprometidas.

En el caso de ventas que sean consecuencia de la adjudicación de algún proceso de compra pública, regulado por la Ley 19.886 ya indicada, la eventual aplicación de descuentos será determinadas única y exclusivamente por los requerimientos y condiciones establecidos por las instituciones convocantes para cada proceso o la oferta efectuada por Droguería, según corresponda.

VI.- Descuentos generales:

La Droguería otorgará descuentos, segmentados por área de negocio a la que pertenezcan sus productos, los cuales serán especificados en los anexos de la lista de precios para las Áreas de especialidad Pharma, Market Access y Consumer Healthcare.

Además, existen descuentos aplicables a todos los productos, los que se detallan más adelante.

En el caso de ventas que sean consecuencia de la adjudicación de algún proceso de compra pública, regulado por la Ley 19.886 ya indicada, la eventual aplicación de descuentos será determinadas única y exclusivamente por los requerimientos y condiciones establecidos por las instituciones convocantes para cada proceso o la oferta efectuada por la Droguería, según corresponda.

a) Descuento Financiero:

Es el indicado en la numeral V b) de las presentes condiciones comerciales.

b) Descuento por logística y distribución:

Considerando el ahorro o beneficios que se generan desde el punto de vista logístico y de distribución, se otorgará un 4% de descuento a aquellos clientes que reciban los productos en un solo punto, asumiendo de esta forma el cliente la distribución de dichos productos a sus locales de venta.

c) Descuento por Especialidad:

Se otorgará un 5% de descuento a aquellos clientes que durante el año calendario inmediatamente anterior (enero a diciembre), hayan adquirido productos de todas las áreas de especialidad que se detallan a continuación:

- **Pharma:** Womens Health, Neuroscience, Respiratory Care, Gastro, Trauma & Metabolics, Cardiovascular, Dermatology y Primary Care
- **Market Access.**
- **Consumer Healthcare:** Medicamentos de libre venta, cosméticos, alimentos y medical devices.

El referido descuento tendrá aplicación para todo el año calendario siguiente al evaluado.

En caso de clientes que en razón de su especialización no participen en todas las áreas de especialidad antes indicadas, se aplicará el mencionado descuento por el hecho de mantener a disposición del público al menos productos de las categorías terapéuticas en que participen.

d) Descuentos por incorporación de nuevos productos:

En caso que los laboratorios entreguen un descuento a la Droguería por productos nuevos, se otorgará un **porcentaje** de descuento, sobre el valor únicamente del respectivo producto, a todas las órdenes de compra que el cliente emita dentro de 60 días contados desde la fecha de lanzamiento informado por los laboratorios para productos nuevos. Esto será informado en la página web de la Droguería.

Asimismo, se otorgará un **porcentaje** de descuento, sobre el valor únicamente del respectivo producto, a aquel cliente que emita órdenes de compra en el tercer mes a contar de la fecha de lanzamiento informada en el párrafo anterior.

Estos descuentos serán adicionales a los descuentos generales que puedan aplicar a cada cliente. Adicionalmente, el cliente podrá optar a un plazo de pago de hasta 90 días, únicamente sobre todas las órdenes de compra del respectivo producto, que se emitan dentro de los tres primeros meses a contar de la fecha de lanzamiento informado por la Droguería en su web. Esta modalidad de pago no es compatible ni acumulable con el descuento financiero que opera en la regularidad de operaciones y compras de cada cliente.

e) Promociones de ventas específicas:

La Droguería se reserva el derecho de ofrecer a todos sus clientes, descuentos adicionales, en caso de venta de productos con vida útil menor o igual a 9 meses, como también que participen en ofertas por productos estacionales, entre otras. Estos descuentos serán oportunamente informados a los clientes únicamente a través de la página de la Droguería, tendrán un período de tiempo acotado y estarán sujetos al stock disponible en el momento correspondiente.

f) Descuento por volumen de compra:

Para el cálculo de este descuento se utiliza una escala de descuento en relación a los volúmenes de compra anuales del cliente y se medirá en forma trimestral.

Para el caso que aplique los tramos de descuento a los que pueden acceder los clientes de la Droguería se detallan en los respectivos Anexos, según corresponda.

En el caso de ventas que sean consecuencia de la adjudicación de algún proceso de compra pública, regulado por la Ley 19.886 ya indicada, la eventual aplicación de descuentos será determinada única y exclusivamente por los requerimientos y condiciones establecidos por las instituciones convocantes para cada proceso o la oferta efectuada por la Droguería, según corresponda.

g) Organizaciones sin fines de lucro y programas de farmacias populares, municipales o comunales:

Considerando la función social que prestan a sus respectivos asociados, inscritos o beneficiarios, y en virtud de lo dispuesto por los incisos sexto y séptimo del artículo 100 del Código Sanitario, la Droguería podrá otorgar beneficios al consumidor final a través de convenios, acuerdos colectivos, descuentos directos o similares, con todas aquellas instituciones que acrediten ante la Droguería no tener fines de lucro. Dicha condición, deberá ser previamente acreditada ante la Droguería, mediante la exhibición de todos aquellos documentos que para dicho efecto se soliciten. Misma situación registrará respecto aquellos municipios que adquieran productos para la implementación de sus respectivos programas de farmacias populares, municipales o comunales, habida cuenta de la función social que dichos programas suponen para los habitantes o beneficiarios de las comunas donde se implementan.

VII.- Despacho:

El despacho de los productos adquiridos será gratuito y de cargo y costo de Droguería, sólo en aquellos casos en que el pedido de compra sea igual o superior a \$500.000.-, neto de IVA y que la entidad receptora de los productos acredite, de forma previa, contar con autorización sanitaria para recibirlos y almacenarlos. En caso de que el pedido de compra tenga un valor inferior a \$500.000.-, la Droguería cobrará en forma adicional el monto correspondiente al valor de despacho, e igualmente la entidad receptora de los productos deberá acreditar, de forma previa, contar con autorización sanitaria para recibirlos y almacenarlos.

VIII.- Condiciones de canjes:

Las mercaderías que sean devueltas deberán ajustarse a las siguientes normas. De no ser así, quedarán a disposición del cliente durante 30 días para ser retiradas de nuestra bodega, pasado dicho período, serán destruidas.

Canjes por vencimiento

Se aceptarán canjes de productos en el período comprendido entre 30 días antes y 30 días después del vencimiento indicado en el envase del mismo. Sólo se aceptarán productos enviados con guía de despacho y flete pagado y que no hayan sido vendidos bajo promociones de ventas específicas, conforme se detalla en la letra e) de N° VI precedente.

Se aceptarán sólo productos publicados en la Lista de Precios vigente a la fecha del canje, para ser sometidos a dicho canje. En el caso de productos discontinuados que ya no se encuentren en la lista de precios vigente, aplicará el precio utilizado en la última lista de precios publicada con ese producto.

Los productos previamente aceptados, serán canjeados y de no existir stock, se emitirá una nota de crédito con descuentos máximos y precios según la última Lista de Precios publicada.

No se aceptarán devoluciones de mercaderías que no cumplan estrictamente con nuestra política de canje y devoluciones. Si el cliente por cualquier razón no recibe el canje, éste quedará nulo.

Los clientes que no registren compras directas a la Droguería deberán hacer los canjes a través de su proveedor.

No se aceptará canje de productos refrigerados ni controlados.

IX.- Condiciones de devoluciones:

Se aceptarán devoluciones sólo de productos manchados y deteriorados por efecto de flete o traslado y dentro de un plazo máximo de 10 días de la fecha de recepción.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Luz Verónica Prado
P.p. Novasalud.Com S.A.
Anvaro Kauer Olguín
P.p. Novasalud.Com S.A.